

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

15.2 Situación del Sector

La Política Laboral del Ministerio del Trabajo está alineada al Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, bajo el lineamiento: Bienes y Servicios Públicos para el Bienestar Social y el Buen Vivir, así como la Política: Tutela y restitución de derechos laborales de los trabajadores nicaragüenses.

Los indicadores, metas y objetivos del desempeño institucional se materializan en la restitución de los derechos laborales de los trabajadores que promueve y garantiza condiciones de trabajo dignas en igualdad de condiciones, seguras, saludables; la erradicación del trabajo infantil, la restitución de los derechos laborales a las y los adolescentes trabajadores, servicios de orientación e intermediación laboral en igualdad de derechos y oportunidades, efectiva solución de conflictos laborales, así mismo en el marco del precepto constitucional se promueve el diálogo y consenso de los diferentes sectores económicos del país.

En el año 2022, la restitución de los derechos laborales de l@s trabajador@s en las diferentes materias de los servicios de la institución, se materializó en las siguientes acciones:

Garantía de Derechos Laborales:

428,167 trabajador@s tutelados en sus derechos laborales a través de 16,219 inspecciones laborales de oficio a nivel nacional, (261,425 hombres y 166,742 mujeres), garantizándoles derechos sobre la relación laboral (contratos laborales), jornadas de trabajo, pago del salario mínimo, reglamentos internos de trabajo, derechos colectivos, derecho al seguro social, e igualdad y no discriminación en el empleo.

54,314 trabajador@s tutelados con la aprobación de 426 Reglamentos Internos de Trabajo, que regulan la disciplina laboral en los centros de trabajo, (36,402 hombres, 17,912 mujeres).

2,051 Resoluciones administrativas, garantizando justicia laboral administrativa; con la emisión de un trámite expedito para trabajador@s y empleador@s.

7,140 trabajador@s, restituidos en sus derechos laborales a través de la firma de Actas acuerdos en las conciliaciones individuales (4,770 hombres, 2,370 mujeres), en las actas de acuerdo firmadas, se pactaron pagos de prestaciones sociales e indemnización laboral por un monto de C\$143,767,212.0.

2,637 trabajador@s fueron tutelados con el acompañamiento de sus demandas laborales en la vía judicial; (1,774 hombres y 863 mujeres), los cuales no lograron acuerdos en la conciliación laboral administrativa, l@s defensores laborales de la institución dieron seguimiento en 1,143 audiencias de conciliación y juicio.

1,055 trabajadores fueron restituidos en sus derechos laborales en la vía judicial, con sentencias emitidas por los jueces laborales, (714 hombres, 341 mujeres), restituyéndoles sus derechos al pago pactado de sus liquidaciones laborales por un monto de C\$30,588,123.00.

113,672 trabajador@s alcanzaron mayores beneficios socio laborales (57,914 hombres, 55,758 mujeres), a través de la negociación y firma de 62 Convenios colectivos, la firma de estos convenios son instrumentos eficaces de concertación y acuerdos entre empleador@s y trabajador@s. Los montos de los convenios firmados ascienden a un valor de C\$7,637,440,714.00

4,331 trabajador@s y empleador@s (2,010 hombres, 2,321 mujeres), fueron protagonistas en 247 sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales, espacios de participación para el abordaje de la temática laboral en los territorios, en todos los departamentos del país.

691 trabajador@s agremiados en organizaciones sindicales, (475 hombres, 216 mujeres) con la inscripción de 22 sindicatos, garantizándoles su derecho de sindicalización. Así mismo se actualizaron 867 Juntas Directivas Sindicales, que afilian a un total de 68,900 trabajador@s (36,620 hombres 32,280 mujeres).

Negociación tripartita:

Mesas de Negociación de diálogo y consenso: Se han establecido mesas de diálogo con la participación de empleadores y trabajadores para la búsqueda de solución a los conflictos laborales en los centros de trabajo.

Salario mínimo nacional: 297,766 trabajadores se beneficiaron con el incremento del 7.0% en el salario mínimo legal, en todos los sectores de la economía, de los cuales 175,314 son hombres y 122,452 son mujeres; este incremento fue aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimo en atención a la política de diálogo y consenso establecida en la Constitución Política de Nicaragua. La aplicación entró en vigencia, a partir del uno marzo del año 2022, hasta el veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

Al cierre del año 2022, se garantizó la estabilidad laboral a 136,600 trabajador@s del régimen de zona franca (66,371 hombres, 70,229 mujeres). Para el año 2023, conforme el acuerdo tripartito se reajustó el salario mínimo de este sector en un 8.2% el que paso de C\$7,498.4 a C\$8,098.4. Actualmente los ingresos promedios de los trabajadores de este sector, oscilan entre C\$9,500.0 y C\$12,500.0 mensuales, por encima del salario mínimo, esto incluye incentivos, bonos por metas de producción y horas extras.

35,567 trabajador@s de las empresas bajo régimen de zonas francas ampliaron sus beneficios socio laborales, con la negociación y firma de 09 convenios colectivos, (16,667 hombres, 19,900 mujeres), en los departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Rivas, y Estelí, fortaleciendo el modelo de diálogo y consenso en este sector.

Tutelando el derecho de la niñez a no trabajar:

Se ejecutaron 2,559 Inspecciones especiales en materia de trabajo infantil en diferentes centros de trabajo, tutelando en sus derechos laborales a 2,562 adolescentes trabajador@s que cumplían con la edad mínima de admisión al empleo, (1,587 hombres, 975 mujeres).

Se suscribieron 8,701 Actas de Compromiso firmadas, en consenso con l@s empleador@s, para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de l@s adolescentes trabajadores, como parte del trabajo de sensibilización y promoción de la cultura de cumplimiento de la legislación laboral en la labor inspectiva.

Fueron emitidas 2,271 constancias a adolescentes que buscan trabajo, (1,405 hombres, 866 mujeres), conforme los requisitos establecidos en la legislación laboral.

Capacitaciones en materia laboral:

Fueron capacitadas 1,351 mujeres en temas de derechos laborales sustantivos e higiene y seguridad del trabajo, promoviendo su liderazgo en el ámbito socio-laboral. Las capacitaciones se desarrollaron en los 17 departamentos del país.

Se capacitaron en materia laboral a 17,872 trabajador@s, empleador@s y miembros de los movimientos sociales laborales y sindicales (10,277 mujeres, 7,595 hombres).

Se elaboraron 18,953 trípticos y volantes, destacando los derechos y deberes en materia laboral, con el objetivo de ampliar el conocimiento de la población en general en esta materia.

Se brindaron asesorías jurídicas, laborales y sindicales a 116,720 trabajador@s y empleador@s (71,244 hombres, 45,476 mujeres), brindadas de forma presencial, telefónica y vía correo electrónico. Los principales temas brindados fueron: pago de prestaciones laborales, indemnización por antigüedad, protección a la maternidad y pago de salario mínimo.

En materia de empleo, salario y productividad laboral, fueron asesorad@s y capacitad@s, 12,521 personas (6,642 hombres, 5,879 mujeres), dotandolos de herramientas básicas que les permita fortalecer su perfil laboral, sugerencias metodológicas y didácticas para una búsqueda más eficaz de empleo.

Higiene y seguridad en el trabajo:

En esta materia fueron tutelados 411,067 trabajadores (258,513 hombres, 152,554 mujeres), a través de 6,009 inspecciones en igual número de centros de trabajo, garantizando ambientes laborales seguros y saludables, para que desarrollen su trabajo en condiciones de seguridad para prevenir riesgos y enfermedades profesionales.

Se tutelaron en materia de organización y gestión de la higiene y seguridad del trabajo, 365,938 trabajador@s y empleador@s en sus centros de trabajo, (224,914 hombres, 141,024 mujeres), con la conformación de 2,580 Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, 1,874 planes anuales, 1,823 reglamentos internos de funcionamiento de la comisión mixta (RIF) y 710 reglamentos técnicos organizativos (RTO) aprobados, contribuyendo a la prevención y disminución de riesgos laborales.

16,246 trabajador@s y empleador@s fueron capacitados en materia de higiene y seguridad del trabajo (8,893 hombres, 7,353 mujeres), para fortalecer sus áreas de trabajo en los distintos temas de materia.

Se autorizaron 1,521 licencias en diferentes tópicos de la higiene y seguridad del trabajo, de las cuales 1,300 son en materia de higiene y seguridad, 104 licencias para brindar capacitación y asesorías, 29 licencias para comercializar equipos de protección personal, 53 licencias para funcionamiento de equipos generadores de vapor (Calderas) y 35 licencias para realizar evaluación de riesgo higiénico industrial. Todos los autorizados, cumplieron con lo regulado en la Ley No.618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Se realizaron 15 Encuentros departamentales de comisiones mixtas en materia de higiene y seguridad del trabajo, en 15 departamentos del país, espacios que promovieron las buenas prácticas en la prevención de los riesgos laborales y mejoras en las condiciones de higiene y seguridad del trabajo en los centros de trabajo.

Perspectivas del sector trabajo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

Dentro de las Políticas activas de empleo: Se realizó intermediación e inserción laboral con la vinculación efectiva de hombres y mujeres en función de sus necesidades de empleo y ofertas recibidas por empresas, con prácticas de Igualdad y no Discriminación y Empleabilidad, a través de las Oficinas del Servicio Público de Empleo (SEPEM), a nivel nacional. A través de ellos se orientó e inscribió en la base de datos a 10,996 demandantes de empleo (6,724 hombres, 4,272 mujeres); se visitaron 7,678 empresas para la captación de ofertas de empleo; se insertaron 6,477 personas desempleadas a un puesto de trabajo (4,376 hombres 2,101 mujeres).

En relación a la Capacitación y desarrollo en competencias laborales, fomento al empleo y mercado de trabajo, para la mejora de la empleabilidad, se proporcionó herramientas técnicas para la búsqueda efectiva de empleo, a 4,536 protagonistas demandantes de empleo (2,155 hombres, 2,381 mujeres), a través de 171 talleres.

15.3 Prioridades Estratégicas

- **Continuar garantizando la restitución de los derechos laborales de los(as) trabajadores con la efectiva solución de sus conflictos laborales.**

Garantizar la restitución de los derechos laborales de las y los trabajadores con la efectiva solución de los conflictos laborales, a través de los métodos alternos de resolución de conflictos, principalmente la conciliación individual y la negociación colectiva, así como la asesoría laboral, sindical y el acompañamiento en las demandas de las y los trabajadores en la vía judicial.

- **Garantizar la tutela y restitución de los derechos laborales de los (as) trabajadores con la cobertura nacional de las inspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para la tutela efectiva de las condiciones de trabajo de los trabajadores con equidad de género.**

Promover, intervenir, vigilar y establecer acciones para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de higiene y seguridad del trabajo, que el Estado, los empleadores y trabajadores deben desarrollar a fin de garantizar ambientes de trabajo seguros y saludables en los centros de trabajo.

- **Establecer y consolidar los mecanismos de coordinación, colaboración y articulación institucional con los diferentes sectores económicos del país e instituciones formativas técnica y superiores, a fin de prestar los servicios de orientación e intermediación laboral en igualdad de derechos y oportunidades, así como la recopilación, procesamiento y análisis de la dinámica de los indicadores de empleo y salario del mercado laboral.**

Desarrollar programas de intermediación laboral en sectores económicos, tomando en cuenta la dinámica del mercado laboral, sobre la base del diálogo y consenso. Fortalecer la información estadística del mercado laboral del país en materia de empleo y salario.

- **Garantizar la tutela y restitución de los derechos laborales de las y los trabajadores; de las y los adolescentes trabajadores y el derecho de niños y niñas a no trabajar, a través de la cobertura nacional de las inspecciones laborales.**

Se realizarán inspecciones y reinspecciones laborales en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en materia laboral. Sensibilizar a empleadoras(es) para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de los adolescentes trabajadores.

- **Fortalecer los espacios de diálogo y consenso entre trabajadores, empleadores y el Gobierno**

Fomentar la cultura de cumplimiento de la legislación laboral.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Personas trabajadoras tut. y restituidas en sus der. laborales e higiene y seguridad		Persona	868,818.0	779,281.0	709,443.0	709,443.0	709,443.0	709,443.0

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Continuará planificando, organizando, administrando, supervisando y controlando los procesos administrativos financieros, para contribuir al logro de los objetivos de la institución.

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

En este mediano plazo continuará promocionando y aplicando la conciliación individual y la negociación colectiva como métodos alternos de resolución de conflictos laborales; acompañando a los trabajadores en sus demandas por la vía judicial; promoviendo la negociación y firma de convenios colectivos; orientando e informando a las personas trabajadoras de sus derechos establecidos bajo el tenor de lo dispuesto en la Constitución Política, Código del Trabajo, Legislación Laboral y en materia sindical, leyes especiales, reglamentos ministeriales, convenios colectivos o acuerdos.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas en materia laboral		Asesoría	113,516.0	110,750.0	110,292.0	111,395.0	112,509.0	113,634.0
Sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales		Acta	247.0	244.0	246.0	248.0	250.0	252.0
Actas de acuerdo firmadas en las conciliaciones individuales		Acta	7,140.0	7,093.0	7,092.0	7,163.0	7,235.0	7,307.0
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre personas empleadoras y trabajadoras		Convenio	62.0	57.0	62.0	63.0	64.0	65.0
Personas trabajadoras acompañadas en sus demandas laborales en la vía judicial		Demanda	2,637.0	2,681.0	2,778.0	2,806.0	2,834.0	2,862.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa proseguirá regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para vigilar el cumplimiento del conjunto de disposiciones mínimas en materia de higiene y seguridad del trabajo, que el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, para proteger la salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores; continuará capacitando en materia de higiene y seguridad del trabajo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Personas asesoradas y capacitadas en materia de higiene y seguridad en el trabajo		Persona	16,246.0	17,325.0	17,325.0	17,325.0	17,325.0	17,325.0
Sesiones de los Consejos Nacional, Regional y Departamental de Higiene y Seguridad del Trabajo		Sesión	89.0	48.0	32.0	32.0	32.0	32.0
Ctros. de trabajo que cumplen con la org. y constitución de las Com. Mixtas de Higiene y Seguridad del trabajo		Acta de Constitución	2,580.0	2,697.0	2,697.0	2,697.0	2,697.0	2,697.0
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo		Inspección	6,009.0	6,029.0	6,029.0	6,029.0	6,029.0	6,029.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

Proseguirá brindando los servicios de intermediación laboral con prácticas de género; desarrollando la labor de promoción, divulgación y capacitación en temas de empleo, salario y migración laboral; realizando análisis requeridos por la Comisión Nacional de Salario Mínimo, para fundamentar las propuestas de alternativas de salarios mínimos, a fin de determinar los mismos en negociación tripartita.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Informe de los indicadores de empleo y salario en las empresas adscritas al seguro social		Informe	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios		Empresa	7,678.0	7,463.0	7,463.0	7,556.0	7,670.0	7,804.0
Personas inscritas, intermediadas y colocadas laboralmente a través del SEPEM		Persona	25,959.0	18,401.0	18,401.0	18,631.0	18,910.0	19,241.0
Personas asesoradas y capacitadas en temas de empleo, salario, productividad y migración laboral		Persona	12,521.0	11,482.0	11,482.0	11,626.0	11,800.0	12,006.0
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos		Sesión	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0

PROGRAMA 014 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Continuará regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia laboral para vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y medir el nivel de cumplimiento en las disposiciones orientadas en la inspección laboral; divulgará la legislación laboral; capacitará a las personas trabajadoras en derecho laboral, tutelando y restituyendo los derechos laborales de las personas trabajadoras. Así también, proseguirá su accionar en la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras con prácticas de género y de las personas adolescentes trabajadoras, así como la restitución de los derechos de niñas, niños a No trabajar.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Otros Indicadores								
Inspecciones en materia de trabajo infantil		Inspección	2,559.0	2,365.0	2,365.0	2,389.0	2,412.0	2,437.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales		Persona	17,872.0	17,613.0	17,328.0	17,501.0	17,576.0	17,651.0
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral		Inspección	16,219.0	15,611.0	15,611.0	15,767.0	15,925.0	16,084.0
Centros de trabajo que firman actas de compromiso para el respeto de los derechos laborales de personas adolescentes y no contratación de mano de obra infantil, en consenso con empleadores		Acta	8,701.0	8,495.0	7,000.0	7,000.0	7,000.0	7,000.0
Mujeres capacitadas en derechos laborales		Mujer	1,351.0	1,464.0	1,464.0	1,478.0	1,493.0	1,508.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA (Miles de Córdoba)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ACTIVIDADES CENTRALES	64,374	57,925	81,799	67,382	70,623	74,245
REEMPLAZO DE TECHO DE EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	-	-	17,845	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	8,143	8,562	8,719	9,176	9,656	10,111
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6,431	6,812	6,922	7,282	7,667	8,025
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,714	7,120	7,216	7,587	7,992	8,364
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	46,743	51,912	52,103	54,885	57,655	60,491
TOTAL	132,405	132,331	156,759	146,312	153,593	161,236

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO (Miles de Córdoba)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
ACTIVIDADES CENTRALES	64,374	57,925	81,799	67,382	70,623	74,245
GASTO CORRIENTE	58,967	56,925	62,904	66,279	69,465	73,029
SERVICIOS PERSONALES	41,256	40,282	45,812	48,283	50,620	53,187
SERVICIOS NO PERSONALES	12,133	10,512	12,266	12,957	13,586	14,291
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,762	5,145	3,908	4,073	4,246	4,488
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	816	986	918	966	1,013	1,063
GASTO DE CAPITAL	5,407	1,000	18,895	1,103	1,158	1,216
REEMPLAZO DE TECHO DE EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	-	-	17,845	-	-	-
GASTO DE CAPITAL	-	-	17,845	-	-	-

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
PROGRAMA / SUBPROGRAMA	2022	2023	2024	2025	2026	2027
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	8,143	8,562	8,719	9,176	9,656	10,111
GASTO CORRIENTE	8,143	8,562	8,719	9,176	9,656	10,111
SERVICIOS PERSONALES	7,791	8,247	8,306	8,744	9,195	9,638
SERVICIOS NO PERSONALES	121	71	157	162	174	178
MATERIALES Y SUMINISTROS	231	244	256	270	287	295
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6,431	6,812	6,922	7,282	7,667	8,025
GASTO CORRIENTE	6,431	6,812	6,922	7,282	7,667	8,025
SERVICIOS PERSONALES	6,034	6,381	6,443	6,782	7,133	7,474
SERVICIOS NO PERSONALES	314	339	383	401	426	443
MATERIALES Y SUMINISTROS	83	92	96	99	108	108
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,714	7,120	7,216	7,587	7,992	8,364
GASTO CORRIENTE	6,714	7,120	7,216	7,587	7,992	8,364
SERVICIOS PERSONALES	6,335	6,729	6,787	7,142	7,514	7,873
SERVICIOS NO PERSONALES	187	180	207	216	230	238
MATERIALES Y SUMINISTROS	192	211	222	229	248	253
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	46,743	51,912	52,103	54,885	57,655	60,491
GASTO CORRIENTE	46,743	51,912	52,103	54,885	57,655	60,491
SERVICIOS PERSONALES	38,752	42,437	42,376	44,641	46,878	49,195
SERVICIOS NO PERSONALES	5,253	6,382	7,024	7,394	7,774	8,150
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,738	3,093	2,703	2,850	3,003	3,146
TOTAL	132,405	132,331	156,759	146,312	153,593	161,236
GASTO CORRIENTE	126,998	131,331	137,864	145,209	152,435	160,020
SERVICIOS PERSONALES	100,168	104,076	109,724	115,592	121,340	127,367
SERVICIOS NO PERSONALES	18,008	17,484	20,037	21,130	22,190	23,300
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,006	8,785	7,185	7,521	7,892	8,290
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	816	986	918	966	1,013	1,063
GASTO DE CAPITAL	5,407	1,000	18,895	1,103	1,158	1,216

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023	ASIGNACIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027
ACTIVIDADES CENTRALES	64,374	57,925	81,799	67,382	70,623	74,245
Rentas del Tesoro	48,840	47,469	70,830	55,874	58,550	61,579
Rentas con Destino Específico	15,534	10,456	10,969	11,508	12,073	12,666
REEMPLAZO DE TECHO DE EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	-	-	17,845	-	-	-
Rentas del Tesoro	-	-	17,845	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	8,143	8,562	8,719	9,176	9,656	10,111
Rentas del Tesoro	8,143	8,562	8,719	9,176	9,656	10,111
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6,431	6,812	6,922	7,282	7,667	8,025
Rentas del Tesoro	6,431	6,812	6,922	7,282	7,667	8,025
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	6,714	7,120	7,216	7,587	7,992	8,364
Rentas del Tesoro	6,714	7,120	7,216	7,587	7,992	8,364
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	46,743	51,912	52,103	54,885	57,655	60,491
Rentas del Tesoro	46,743	51,912	52,103	54,885	57,655	60,491
TOTAL	132,405	132,331	156,759	146,312	153,593	161,236
Rentas del Tesoro	116,871	121,875	145,790	134,804	141,520	148,570
Rentas con Destino Específico	15,534	10,456	10,969	11,508	12,073	12,666

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROYECTO / FUENTE	EJECUCIÓN 2022	PROYECCIÓN 2023	ASIGNACIÓN 2024	PROYECCIÓN 2025	PROYECCIÓN 2026	PROYECCIÓN 2027
REEMPLAZO DE TECHO DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN MANAGUA	-	-	17,845	-	-	-
Rentas del Tesoro	-	-	17,845	-	-	-
TOTAL	-	-	17,845	-	-	-